



1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

2. PÚBLICO OBJETIVO Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1	
2	
3	
4	
5	
6	

5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN RECOMENDADOS

1	
2	
3	
4	

6. CUESTIONES ÉTICAS Y RIESGOS

7. FUENTES FUNDAMENTALES Y PERSONAS A CONSULTAR

8. ESTILO Y EXTENSIÓN DEL INFORME / DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN*

[*editar como resulte conveniente]

9. CALENDARIO

	RESULTADOS	FECHA DE ENTREGA	FORMATO
1			
2			
3			
4			
5			

10. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

11. CONDICIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDA

12. EVITAR ACUSACIONES POR DIFAMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN: DIRECTRICES DE OXFAM

Las organizaciones británicas tienen responsabilidades legales frente a los tribunales tanto en el Reino Unido como fuera de él, en caso de difamación en el contenido de los productos de investigación publicados:

- En el Reino Unido;
- En otros países;
- En Internet.

Estas directrices contienen información relevante y normas de investigación que todos los investigadores deben seguir, con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos.

¿Qué es difamación?

La publicación de cualquier frase que perjudique la reputación de un tercero.

¿Quién puede acusar de difamación?

Cualquier empresa o particular. En el Reino Unido, los gobiernos no pueden acusar de difamación, aunque los particulares que forman parte de estos gobiernos sí pueden hacerlo. En algunos países la legislación es más amplia y los gobiernos utilizan la difamación de forma agresiva para silenciar a la oposición. La política de Oxfam establece que toda información que pueda repercutir en la seguridad del personal debe estar autorizada por el Programa Internacional

¿Qué defensa existe?

La defensa sirve para probar la veracidad de una alegación, pero solo si es posible refutarla con pruebas. A continuación se explican el tipo de pruebas necesarias para refutar una alegación. En caso de que no se pueda demostrar la alegación, también puede utilizarse la “defensa de privilegio”, pero para que este tipo de defensa sea válida es necesario demostrar que hemos actuado con la diligencia debida. A continuación se establece en qué consiste la debida diligencia con la que los investigadores deben actuar.

¿Qué tipo de pruebas son necesarias?

Las pruebas necesarias varían en función de si:

- (1) **La información procede de fuentes primarias**, ej. La acusación o alegación se basa directamente en información propia, en cuyo caso el investigador debe tener pruebas; o
- (2) **La información procede de fuentes secundarias**, ej. La acusación o alegación se basa en las investigaciones de otra organización, como por ejemplo un periódico; en ese caso, el investigador tiene que demostrar que ha llevado a cabo todos los esfuerzos razonables para establecer la verdad de dicha acusación/alegación.

1) Fuentes de investigación primaria

En la medida de lo posible, los investigadores deben obtener pruebas que se sostengan ante un tribunal; si no es posible, deben indicar por qué y qué han hecho para intentar obtener dichas pruebas. Por ejemplo:

Documentación

Siempre que sea posible, deben adjuntarse al informe de investigación los documentos o las copias de los documentos en los que se basa el contenido del informe. Por ejemplo, si en el informe afirmas que un comerciante de armas ha enviado mercancía a un lugar sujeto a embargo, piensa ¿tienes una copia de los documentos de vuelo? O, si tenemos la copia de un fax en el que se da esa información, ¿podemos identificar a quien lo ha enviado?

Entrevistas

Si la alegación/acusación se basa en información obtenida en una entrevista, el investigador tiene que ser capaz de proporcionar las notas originales de dicha entrevista, o su copia, o una nota sobre la entrevista elaborada inmediatamente después de realizarla. Las notas deben estar fechadas y firmadas por el entrevistador.

Fuentes secundarias

En caso de que el investigador se base en Fuentes secundarias, ya sean artículos de periódico, otros trabajos de investigación (publicados o no), o documentos encontrados en la web, el investigador debe dar suficientes detalles como para que Oxfam pueda hacerse con una copia. Si se trata de un libro publicado, debe informarse sobre el nombre del autor, la editorial, y si es posible, el número de ISBN. Si se trata del artículo de una revista, es necesaria la misma información (pero con el número ISSN. Si la información procede de un documento sin publicar, el investigador tiene que proporcionar una copia del documento (preferiblemente), y si no, facilitar a Oxfam los medios para conseguirla.

Fuentes de Internet

Si la fuente está en Internet, el investigador debe facilitar una copia fechada de la página que se haya descargado. La fecha es especialmente importante en este caso, ya que las páginas web pueden retirarse con facilidad y sin previo aviso.

Denuncias de delitos cometidos

Si la investigación incluye acusaciones sobre posibles actos delictivos, el investigador debe indicárselo al responsable de dirigir la investigación. En algunos casos, la organización preferirá comunicar esta información a las autoridades pertinentes, por ejemplo en el caso de blanqueo de capitales, o de incumplimiento de las leyes aduaneras. Si el informe que se publique incluye una acusación o denuncia, la existencia de pruebas es especialmente importante.

Nombres de empresas

Si mencionas el nombre de una empresa en un informe, facilita el nombre completo y el número de registro de la empresa siempre que sea posible, para que no pueda confundirse con otra empresa. En una ocasión se detuvo la publicación de un informe porque la empresa aparecía mencionada con unas iniciales incorrectas, y una compañía cuyas iniciales sí eran las que aparecían en el documento alegó que esta equivocación dañaría su reputación.

2) Fuentes secundarias

Para establecer una “defensa de privilegio”, Oxfam necesita demostrar que el investigador ha actuado con la debida diligencia a la hora de comprobar las fuentes secundarias. Por lo tanto:

1. Si la fuente tiene más de un año, el investigador debe comprobar si la información sigue siendo válida, y confirmar que se ha realizado esta comprobación;

2. En caso de que la fuente sea un artículo del periódico, el investigador debe ponerse en contacto con el periódico para comprobar si el artículo en cuestión ha sido objeto de alguna queja y, en ese caso, si el periódico se ha retractado o ha corregido la información públicamente. El investigador debe proporcionar copias de esa correspondencia con el periódico, y si el contacto ha sido telefónico, un acta de la(s) llamada(s) fechada(s) y firmada(s). Éstos son los pasos fundamentales para obtener una “defensa de privilegio”. No obstante, si la alegación/acusación aparece en varios periódicos nacionales y se trata de una cuestión de dominio público, estas medidas no son necesarias.

Nombres de particulares

Si se menciona a un particular, si es posible debe proporcionarse también información adicional que permita identificarle, como por ejemplo su dirección, profesión o su lugar de trabajo. ¿Por qué? Uno de los casos de difamación más famosos involucró a un periódico que había mencionado el nombre de un hombre encarcelado por bigamia. Por desgracias, había dos hombres con el mismo nombre viviendo en la misma ciudad, y el que no había sido encarcelado ganó la demanda por difamación que interpuso contra el periódico.

Otras recomendaciones

Si tienes dudas o preguntas sobre cómo evitar las acusaciones de difamación, o sobre una declaración potencialmente difamatoria incluida en algún producto de investigación de Oxfam, por favor ponte en contacto con research@oxfam.org.uk para recibir más información.

13. DIRECTRICES PARA INVESTIGAR CON ÉTICA

Toda investigación debe seguir ciertos principios éticos, a los cuales debe prestarse especial atención cuando la investigación involucra a personas en calidad de entrevistados, o en el caso de que vaya a afectar directamente en estas personas. Esta sección establece las normas éticas *mínimas* que es obligatorio respetar en el transcurso de *todas* las investigaciones que se encarguen. En el caso de que se definan normas más detalladas y adaptadas al contexto, los investigadores deben adherirse a dichos protocolos y demostrar su cumplimiento.

Los tres principios éticos de la investigación:

- **Respeto:** los investigadores deben reconocer la capacidad y el derecho de todos los individuos para tomar sus propias decisiones, así como su derecho a recibir un trato digno;
- **Beneficiar:** el objetivo primordial del investigador debe ser mejorar la vida de los participantes, así como proteger su bienestar físico, mental y social.
- **Justicia:** el investigador debe garantizar que los beneficios para los participantes sean al menos iguales a los riesgos.

Poner en práctica estos principios

Estos principios deben verse reflejados en todas las etapas de la investigación: diseño de la investigación, selección de los participantes, obtención del consentimiento de los participantes, realización de la investigación, y utilización de sus resultados.

1. Diseño de la investigación

- La investigación debe estar diseñada para minimizar los riesgos que corren los participantes y maximizar los posibles beneficios que los resultados de la investigación puedan generarles.
- La investigación debe estar especialmente diseñada para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, niños o mujeres que trabajan en fábricas de ropa.
- Las preguntas formuladas para las encuestas y las entrevistas deben ser respetuosas y estar redactadas en un lenguaje culturalmente apropiado.

2. Selección de los participantes

- Los participantes solo deben participar en aquellas investigaciones que puedan beneficiarles. Los posibles resultados de una investigación, como una sociedad más segura, o mejores condiciones laborales a largo plazo, pueden ser beneficios si los participantes así lo consideran. Es posible que para algunos participantes, el simple hecho de poder contar su historia sea un beneficio. Pero siempre deben ser ellos quienes decidan si algo les beneficia o no.
- Ningún participante o grupo de participantes debe correr unos riesgos que excedan los posibles beneficios derivados de su participación. Si la investigación implica unos riesgos mayores que los beneficios, debe re-diseñarse para reducir dichos riesgos.

3. Obtener el consentimiento de los participantes

- Los investigadores deben obtener el consentimiento informado y voluntario de los participantes antes de realizar la investigación. Esto significa que los participantes deben:
 - Contar con la información pertinente sobre el tema de la investigación.
 - Entender en qué va a consistir la investigación, incluyendo los posibles riesgos y beneficios para ellos.
 - Elegir libremente si quieren o no participar en la investigación, sin que se les incentive a participar o se influya en su decisión.
 - Dar su consentimiento, ya sea de forma oral o escrita.
 - Tener derecho a abandonar la investigación en cualquier momento
- La complejidad y exhaustividad del proceso de consentimiento dependerá del tema de la investigación y de hasta qué punto ésta pueda afectar a la vida de los participantes.
- Si la investigación involucra a menores (de acuerdo con la definición de menor establecida por las leyes del país, o considerando como menores a quienes no hayan cumplido 18 años), los padres o tutores también deben dar su consentimiento para que puedan participar. Lo mejor es tener el consentimiento por escrito, por si se posteriormente hubiese algún conflicto o disputa legal (aunque no es lo habitual).
- En el caso de personas o grupos vulnerables, como por ejemplo los presos, el proceso para obtener su consentimiento debe llevarse a cabo con especial cuidado y atención
- El investigador debe cerciorarse de que ninguna persona se ve obligada a participar, por ejemplo por presiones de sus jefes, padres o de los ancianos de sus comunidades.

4. Llevar a cabo la investigación

- Los investigadores deben estar cualificados y tener la formación necesaria para llevar a cabo la investigación. Necesitan tener un buen nivel de auto-conciencia y una gran capacidad de escucha.
- La investigación debe llevarse a cabo en espacios donde los participantes se sientan cómodos y en los que puedan hablar con libertad
- Los costes financieros directos en que incurran estas personas por tomar parte en la investigación pueden ser reembolsados, pero no deben recibir pago alguno por participar. su participación.
- Los participantes deben poder contactar al investigador, de manera directa o a través de los socios locales de la organización.
- Si un participante informa de consecuencias adversas derivadas de su participación, como la pérdida de su empleo, o haber sufrido abusos físicos, el investigador debe a su vez informar al director de proyecto de Oxfam.

5. Utilización de los resultados de la investigación

Los participantes deben recibir información sobre el uso que Oxfam pretende dar a los resultados de la investigación (por ejemplo, como parte de una campaña). Después se les debe consultar, y son libres de elegir si:

- pueden ser citados en los materiales;
- su nombre real puede aparecer en los materiales;
- las fotografías o vídeos (si los hay) en los que aparecen pueden utilizarse en los materiales.

Sus elecciones deben documentarse y mantenerse junto con su testimonio u otros materiales relevantes.

Si se acuerda que el testimonio de todos o de algún participante debe ser confidencial, dicho acuerdo debe documentarse y respetarse. Si el testimonio debe ser anónimo, o se utilizan nombres falsos, asegúrate de que también se modifican otros datos que puedan identificar a la persona.

Otros recursos sobre la ética de la investigación

Las directrices de la presente guía se basan en la documentación elaborada por el FHI 360 (antes Formerly Family Health International) para su Curso de Ética de la Investigación, que incluye un curso gratuito *online* de 2-3 horas de duración. Aunque se centra sobre todo en investigaciones relacionadas con la salud, es muy recomendable para cualquier investigador de ciencias sociales. (ver: <http://www.fhi360.org/en/RH/Training/trainmat/ethicscurr/index.htm>).

El Marco Ético de la Investigación (FRE por sus siglas en inglés), desarrollado por el Economic and Social Research Council (Consejo de Investigación Social y Económica, ESRC por sus siglas en inglés), establece las normas básicas para las investigaciones sociales financiadas por el Reino Unido UK (encuentra más información, y una copia del FRE en esta página: <http://www.esrc.ac.uk/about-esrc/information/research-ethics.aspx>).

Más información

Si tienes dudas o consultas sobre alguna cuestión ética concreta relacionada con las investigaciones de Oxfam, puedes ponerte en contacto con research@oxfam.org.uk.

14. DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN

- Para que los resultados de una investigación puedan publicarse o utilizarse en campañas, las fuentes deben estar contrastadas, por lo que debes proporcionar toda la información posible sobre ellas y documentarlas.
- El informe o informes finales deben incluir, al final del documento, notas que referencien el origen de los hechos y estadísticas concretas que se hayan utilizado. Asimismo, debe incorporar una bibliografía en la que se citen las principales fuentes. Para hacerlo, puedes consultar la **Guía de Estilo de Oxfam para referenciar fuentes**.
- En la medida de lo posible, deben utilizarse fuentes primarias en lugar de secundarias. Por ejemplo, el investigador debe referenciar una estadística utilizando el informe original en el que aparece, no un periódico o una web que mencionan dicha estadística de segunda mano.
- Si en el curso de la investigación se han realizado entrevistas, las notas o actas de las mismas deben enviarse fechadas y firmadas.
- Si se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo como parte de la investigación, deben proporcionarse los datos originales, y todos los pasos de los cálculos que se han realizado, utilizando el software adecuado.
- Si se han utilizado fuentes de Internet, la documentación debe incluir una copia impresa de la página web en la que aparecen los datos que cita el informe, así como la fecha en que se consultó dicha página. Es muy importante contar con pruebas documentales del contenido, ya que las páginas web se actualizan o retiran con frecuencia.